

¡2% YA!

El 8 de julio será el juicio por nuestro 2%

La Audiencia Nacional dicta dos sentencias favorables a las tesis de CCOO mantenidas en ahorro.

La patronal de Contact Center y el grupo de empresas de SOGECABLE se negaron a aplicar el incremento del IPC del 2% por considerar que no existía para el año 2009 ningún IPC previsto por el Gobierno, que es exactamente **la misma argumentación que nos viene dando nuestra Gerencia.**

La Sala de lo Social de **la Audiencia Nacional estima las demandas planteadas por CCOO** y establece que, aun siendo cierto que desde el año 2002 ninguna Ley de Presupuestos establece con claridad el Índice de Precios al Consumo previsto por el Gobierno, este concepto existe y tiene consistencia jurídica.

La Audiencia Nacional entiende que la revalorización de las pensiones para el año 2009 constituye el contenido concreto del IPC previsto por el Gobierno y, al ser este un 2%, este incremento mínimo debe aplicarse en todos los convenios, en donde la subida para el año 2009 se establezca en función del IPC previsto por el Gobierno.

La Audiencia Nacional da, por tanto, la razón a las tesis defendidas, desde el primer momento, por CCOO en el conflicto colectivo interpuesto en nuestro sector.

Estamos más cerca de conseguir que la Gerencia cumpla con el Convenio Colectivo.

¡Defendemos tus derechos!

Junio 2009

BOLETÍN DE AFILIACIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS _____	
C.C.C. _____	CENTRO DE TRABAJO _____
DNI _____	CORREO-E PERSONAL _____
<i>Firmalo y envíalo por valija a CC.OO</i>	

